



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

SEMUN/DICON/DAJ/MTMR/kbb

15 JUL 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 1033

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) IOP N° 1135867 de don Cristian Quezada González, quien a nombre de tres vecinos residentes de la Villa Parque San Francisco, solicita autorización para correr sus estructuras metálicas hacia adelante y así terminar con un espacio que se encuentra frente a sus domicilios, el que ha sido utilizado por delinquir, así como también para realizar actos inmorales en la vía pública y consumo de sustancias ilícitas.

2) Memorandum N° 231 de fecha 02 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando al Sr. Alcalde y solicitando su autorización para la autorización y elaboración del decreto con los permisos solicitados.

3) Instrucción al pie del Memorandum N° 231, para autorizar los permisos precarios respectivos

DECRETO:

OTORGUESE PERMISO DE USO PRECARIO, del bien nacional de uso público para correr las estructuras metálicas hacia adelante de sus domicilios ubicados en la Villa Parque San Francisco, los que se pasan a individualizar:

- Luis Matte Larraín N° 0857, de propiedad de doña Edith Olivia Ulloa Erices.
- Luis Matte Larraín N° 0843, de propiedad de don Fermín Santis González.
- Luis Matte Larraín N° 0851 de propiedad de don Cristian Quezada González.

Serán de cargo, de la permisionaria todos los gastos de conservación y mantención del bien.

El presente permiso es personal, intransferible, esencialmente revocable y temporal por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin derecho a indemnización para el permisionario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Av. Concha y Toro 1000

Tel.: 2810 1000

2810 1000

Casilla 9

Puente Alto